

Siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del año 2014 dos mil catorce, reunidos en la sala de juntas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, sita en las oficinas centrales ubicadas en la Calle Morelos s/n esquina con Zacatecas, en el Poblado de Valle de Banderas, Nayarit, reunidos para llevar a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Administración 2014-2017, convocada para el día de la fecha, misma que no fue posible llevar a cabo en virtud de no existir el quórum, para la instalación legal de la Sesión.

Lista de Presentes:

Arq. Mónica Selené Saldaña Tapia
Síndico Municipal

Ing. Hugo Arturo Segura-Burgueño
Jefe de Proyecto de CONAGUA

Lic. Leticia Rosales Bernal
Jurídico CEA

Dr. Héctor G. Regalado Curiel
Comisario de OROMAPAS

Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus
Director de OROMAPAS

Los miembros de la Junta de Gobierno cocurrentes, coinciden y están de acuerdo en que la reunión se lleve a cabo el día 2 de diciembre de 2014 en Segunda Convocatoria, para lo cual se emite en el acto la Convocatoria correspondiente y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las **10:15 diez horas con quince minutos** del día 28 de noviembre del año 2014, da por concluida la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Administración 2014-2017; -----

Atentamente

Bahía de Banderas, Nayarit, a 28 de noviembre del año 2014.

MINUTA RELATIVA A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, ADMINISTRACIÓN 2014-2017

Siendo las 13:00 trece horas del día 02 dos de diciembre del año 2014 dos mil catorce, reunidos en la sala de juntas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, sita en las oficinas centrales ubicadas en la Calle Morelos s/n esquina con Zacatecas, en el Poblado de Valle de Banderas, Nayarit, da inicio la **PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2014-2017**, en la cual se ventilarán 15 quince puntos conforme al orden del día que se propone para su aprobación, mismo que más adelante se detallará, entre los que destacan la realización del Informe del Tercer trimestre 2014 (julio, agosto y septiembre), presentación para su aprobación del Presupuesto de Egresos del Organismo Operador para el Ejercicio Fiscal del Año 2015; reunión que se llevará a cabo en los términos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, así como en los diversos artículos 9, 14, 15, 16, 17, 19 y 26 fracción II, del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista de presentes;
- 2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la Sesión;
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación de la misma, en su caso;
- 4.- Lectura de la Minuta anterior de la Segunda Reunión Extraordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2014;
- 5.- Informe General del Tercer Trimestre 2014 (Julio, Agosto y Septiembre);
- 6.- Informe de Avances y estado actual de la Ptar Bahía de Banderas;
- 7.- Análisis, discusión y aprobación en su caso el Presupuesto de Egresos que ejercerá el Organismo Operador Municipal, durante el ejercicio fiscal 2015; Para los efectos de los artículos 22, frac. XVIII, 26 Fracc. V y 31 Fracc X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso de reformas al Reglamento de Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que se presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso;
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso para otorgar el descuento del 50% de recargos a los Usuarios que regularicen sus créditos fiscales durante el Ejercicio 2015;
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso para otorgar el 10% de descuento a los usuarios del Sector Doméstico que realicen su pago anual anticipado durante los meses de Enero y Febrero del 2015, el cual se calculará sobre su promedio de consumo; en el caso de que al término del ejercicio resulte una diferencia a cargo del usuario superior al 10% del pago realizado, dicha diferencia se le deberá trasladar en la primer facturación del ejercicio siguiente;
- 11.- Propuesta y aprobación en su caso para ofrecer y otorgar el 50% de descuento, en multas y consumos omitidos a los usuarios domésticos con tomas y/o descargas clandestinas, que durante el ejercicio 2015, regularicen la contratación de sus servicios de agua y/o drenaje;
- 12.- Propuesta y aprobación en su caso para que durante el ejercicio 2015, se continúe con el incentivo de puntualidad a los usuarios que paguen oportunamente sus servicios, ofreciendo una lotería fiscal con 3 premios consistentes en: 1er Lugar; Un centro de Lavado, 2do Lugar, Una Lavadora y 3er Lugar, Un año de consumo mínimo y accesorios sin costo alguno; dicho sorteo tendría lugar durante los festejos de aniversario del municipio en el mes de diciembre de 2015;

13.- Propuesta y aprobación en su caso para la adquisición en base a las posibilidades financieras de un equipo de Limpieza y desobstrucción de redes de drenaje, con inyección de agua a alta presión;

14.- Asuntos Generales; y

15.- Levantamiento de la sesión y firma de la minuta correspondiente.

Atento al orden del día escrito en líneas que preceden, se da inicio al desahogo de los puntos de la siguiente manera:

1.- Pase de lista de presentes.

El Lic. José Gómez Pérez, Presidente de la Junta de Gobierno da la bienvenida a los miembros de Junta de Gobierno que se encuentran presentes en la sala de juntas del Organismo Operador con motivo de la celebración de la Primera Reunión Ordinaria y en el acto concede el uso de la palabra al Ingeniero Juan Gabriel Ávalos Lemus Director del Organismo Operador Municipal para que realice el correspondiente pase de lista, a lo que procede resultando estar presentes:

Lic. José Gómez Pérez

Presidente de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Arq. Mónica Selene Saldaña Tapia

Sindico del H.IX Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Lic. Leticia Rosales Bernal

Representante de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Estado de Nayarit.

Lic. José Antonio Vallarta Porras

Vicepresidente del Consejo Consultivo

Dr. Héctor Regalado Curiel

Comisario del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Ing. Juan Gabriel Ávalos Lemus

Director General de OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Terminado el pase de lista de asistentes se verifica la asistencia de 4 cuatro integrantes de la Junta de Gobierno, de los 7 siete que la conforman, con lo cual se da por desahogado el punto número 1 del orden del día y se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2.- Declaratoria de quórum, e instalación legal de la Sesión.

El Lic. José Gómez Pérez, Presidente de la Junta de Gobierno expresa a los asistentes que visto que se encuentran presentes en esta reunión de la Junta de Gobierno 4 cuatro de los 7 siete miembros que la conforman, verificando la ausencia del Ing. Hugo Arturo Segura Burgeño representante de la Comisión Nacional del Agua en Nayarit, y del Lic. Armando Castañeda Hernández representante de la Secretaria de Planeación del

Gobierno del Estado, pronuncia que existe quórum legal para sesionar conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento para la prestación de los servicios ya invocado, y por lo cual se declara instalada legalmente la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Administración 2014-2017, y manifiesta que en atención a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para la prestación de los servicios invocado, que los acuerdos que se tomen por la mayoría serán válidos para todos los presentes y ausentes; hecha la declaratoria de que hay quórum legal para sesionar y ya instalada legalmente la PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2014-2017, se continúa con el desahogo del punto 3 del orden del día.

3.- Lectura del Orden del Día y aprobación de la misma, en su caso.

En el desahogo de este punto, los presentes integrantes de la Junta de Gobierno le conceden al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus, Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas el uso de la palabra para que proceda a dar lectura al orden del día propuesto, ya una vez que se terminó de dar lectura al orden del día propuesto para los efectos de la presente primera reunión ordinaria y ya discutido el mismo orden del día por los miembros presentes de la Honorable Junta de Gobierno, el Lic. José Gómez Pérez en su calidad de Presidente de la misma pide que se sirvan realizar las manifestaciones u observaciones que consideren pertinentes, si las hay, a lo cual, respecto y en atención al orden del día antes leído, los presentes procedieron a deliberar el punto, siendo el Licenciado José Antonio Vallarta Porras Vicepresidente del Consejo Consultivo quien señala que es necesario anexar un punto al presente orden del día en lo referente a las facultades otorgadas dentro del poder de designación como director, se pronuncian que aprueban los dieciséis puntos contenidos en el orden del día, con lo cual se tiene desahogado el punto 3 relativo al orden del día y el cual se transcribe enseguida:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista de presentes;
- 2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la Sesión;
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación de la misma, en su caso;
- 4.- Lectura de la Minuta anterior de la Segunda Reunión Extraordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2014;
- 5.- Informe General del Tercer Trimestre 2014 (Julio, Agosto y Septiembre);
- 6.- Informe de Avances y estado actual de la Ptar Bahía de Banderas;
- 7.- Otorgamiento de Facultades Especiales al Director del Organismo Operador Municipal.
- 8.- Análisis, discusión y aprobación en su caso el Presupuesto de Egresos que ejercerá el Organismo Operador Municipal, durante el ejercicio fiscal 2015; Para los efectos de los artículos 22, frac. XVIII, 26 Fracc. V y 31 Fracc X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso de reformas al Reglamento de Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que se presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso;
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso para otorgar el descuento del 50% de recargos a los Usuarios que regularicen sus créditos fiscales durante el Ejercicio 2015;
- 11.- Propuesta y aprobación en su caso para otorgar el 10% de descuento a los usuarios del Sector Doméstico que realicen su pago anual anticipado durante los meses de Enero y Febrero del 2015, el

cual se calculará sobre su promedio de consumo; en el caso de que al término del ejercicio resulte una diferencia a cargo del usuario superior al 10% del pago realizado, dicha diferencia se le deberá trasladar en la primer facturación del ejercicio siguiente;

12.- Propuesta y aprobación en su caso para ofrecer y otorgar el 50% de descuento, en multas y consumos omitidos a los usuarios domésticos con tomas y/o descargas clandestinas, que durante el ejercicio 2015, regularicen la contratación de sus servicios de agua y/o drenaje;

13.- Propuesta y aprobación en su caso para que durante el ejercicio 2015, se continúe con el incentivo de puntualidad a los usuarios que paguen oportunamente sus servicios, ofreciendo una lotería fiscal con 3 premios consistentes en: 1er Lugar, Un centro de Lavado, 2do Lugar, Una Lavadora y 3er Lugar, Un año de consumo mínimo y accesorios sin costo alguno; dicho sorteo tendría lugar durante los festejos de aniversario del municipio en el mes de diciembre de 2015;

14.- Propuesta y aprobación en su caso para la adquisición en base a las posibilidades financieras de un equipo de Limpieza y desobstrucción de redes de drenaje, con inyección de agua a alta presión;

15.- Asuntos Generales; y

16.- Levantamiento de la sesión y firma de la minuta correspondiente.

Aprobados los dieciséis puntos contenidos en el orden del día transcrito, se da continuidad al desahogo del punto siguiente:

4.- Lectura de la minuta anterior de la Segunda Reunión Extraordinaria celebrada el 06 de noviembre del año 2014.

El Lic. José Gómez Pérez, Presidente de la Junta de Gobierno se dirige a los presentes y expone que conforme al orden del día aprobado, lo siguiente es que se de lectura al acta de la asamblea anterior y en su caso, se ratifiquen los acuerdos tomados en la misma reunión la cual tuvo verificativo el día 06 seis de noviembre del presente año 2014 a las 12:00 doce horas, como respuesta tiene que todos los presentes miembros de la Junta de Gobierno expresan que respecto a la totalidad de los puntos de acuerdos tomados en la reunión anterior no hay ninguna observación que agregar a los mismos, manifestando el pleno la Junta de Gobierno que dispensan la lectura de los acuerdos tomados en la reunión ordinaria celebrada 06 seis de noviembre del año presente año a las 12:00 doce horas, de igual manera, pronuncian que ratifican todos y cada uno de los acuerdos tomados en la Segunda Reunión Extraordinaria Administración 2014-2017.

Culminada la aprobación y ratificados los puntos de acuerdos tomados en la segunda reunión extraordinaria, se da por desahogado el punto 4 del orden del día de la presente reunión, y el C. Presidente de la Junta de Gobierno Lic. José Gómez Pérez solicita al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus, Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, que haga uso de la voz y de lectura al punto siguiente del orden del día aprobado para que se proceda a su desahogo; por lo cual, en uso de la palabra el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus da lectura al mismo.

5.- Informe General del Tercer Trimestre 2014 (Julio, Agosto y Septiembre).

En uso de la palabra el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus, Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, sede la palabra a el L.C.P. Víctor Eduardo Esparza Jaime

Subdirector Administrativo de este Organismo Operador Municipal para que presente a los asistentes miembros de la Junta de Gobierno el informe correspondiente a la subdirección a su cargo del Tercer Trimestre 2014, que corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre, en los siguientes términos:

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
CONSUMO DE AGUA POTABLE	2,775,837.47	2,401,073.39	2,398,997.81	7,575,908.67	53.48%
ALCANTARILLADO	431,429.04	376,439.41	394,279.67	1,202,148.12	8.49%
SANEAMIENTO	358,517.17	269,427.57	286,377.60	914,322.34	6.45%
CONTRATO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	173,825.77	289,989.70	1,198,837.13	1,662,652.60	11.74%
DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	48,124.24	9,796.27	18,368.18	76,288.69	0.54%
OTROS INGRESOS	310,574.61	219,036.19	348,993.68	878,604.48	6.20%
RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA 2012 - 2013	689,928.96	593,127.82	489,439.07	1,772,495.85	12.51%
SUBSIDIO FEDERAL Y MUNICIPAL	37,217.00	45,807.00	0.00	83,024.00	0.59%
TOTAL INGRESOS	4,825,454.26	4,204,697.35	5,135,293.14	14,165,444.75	100.00%
TOTAL EGRESOS	1,390,875.00	6,105,831.15	4,914,366.75	22,411,072.90	100.00%
DEFICIT O SUPERAVIT	6,565,420.74	1,901,133.80	220,926.39	8,245,628.15	

Seguidamente expongo una comparativa de ingresos del tercer trimestre 2013 contra el tercer trimestre 2014.-

CONCEPTO	2014	2013	DIFERENCIA
CONSUMO DE AGUA POTABLE	\$7,575,908.67	\$8,094,652.00	-\$518,743.33
POR ALCANTARILLADO	1202148.12	1224980.00	-22831.88
POR SANEAMIENTO	914322.34	956363.00	-42040.66
POR CONTRATACION DE SERVICIOS	1662652.60	1540620.00	122032.60
DERECHOS POR INTEGRACION AL ORGANISMO	76288.69	244169.00	-167880.31
OTROS INGRESOS	878604.48	924987.00	-46382.52
RECUPERACION DE LA CARTERA VENC 2012 -2013	1772495.85	1569574.00	202921.85
SUBSIDIO FEDERAL Y MUNICIPAL	83024.00	2533007.00	-2449983.00
TOTAL	\$14,165,444.75	\$17,088,352.00	-\$2,922,907.25

Ahora expongo una comparativa de ingresos presupuestados contra ingresos recaudados al 30 de septiembre 2014.

INGRESOS PRESUPUESTADOS VS INGRESOS RECAUDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

INGRESOS PRESUPUESTADOS (INC. AMP)	INGRESOS RECAUDADOS CARTERA VENCIDA	INCLUYE	INGRESOS POR RECAUDAR
\$ 128,562,359	\$ 56,170,810.47		\$72,391,548.53

Informo que los egresos de julio a septiembre del 2014, es como a continuación se detallan:

Se tiene un Gasto Corriente en el tercer trimestre 2013 por un total de \$15,684,879.11; en concepto de activo fijo conforme a la siguiente relación: adquisición tres Arrancadores para el Pozo 3 de San José, los Cárcamos de Santa Fe en San José, Un Motor para lo de Marcos, dos Bombas para el Pozo 6 de Bucerias y la Cruz de Huanacaxtle, Dos Desbrozadoras y una Impresora con un gasto de \$107,937.00 y en obra pública se realizó ampliación de Líneas de Agua de "2", "3" y "4", en las Localidades de San José, San Vicente, Mezcales, la Cruz de H. y Bucerias; Así como las Líneas de Alcantarillado de "8", en lo de Marcos con gasto de \$92,797.79. De igual manera se continua con la Construcción de Colector para la Mega Planta; de San José del Valle a San Juan de Abajo, en el Municipio con una inversión de \$6,525,459.00 en suma se tiene un total de egresos del III Trimestre que se informa de \$ 22,411,072.90

Seguidamente expongo una comparativa de egresos tercer trimestre 2014 contra tercer trimestre 2013

EGRESOS	2014	2013	DIFERENCIA
III TRIMESTRE	22,411,072.90	17,526,465.00	4,884,607.90

Continúo con la exposición del Presupuesto de Egresos al 30 de Septiembre del 2014 conforme a lo siguiente:



	OPERACIÓN Y							
	DIRECCION PLANEACION		ADMINISTRACION		MANTENIMIENTO		COMERCIAL	
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,362,600.00	\$ 2,220,074.00	\$ 1,469,133.00	\$ 5,550,106.00	\$ 11,103,305.00	\$ 6,640,397.00	\$ 26,983,015.00	\$ 13,379,585.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,536,846.59	\$ 147,391.00	\$ 99,909.00	\$ 271,907.00	\$ 2,118,300.00	\$ 240,454.00	\$ 2,877,961.00	\$ 2,658,885.50
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 23,310,205.01	\$ 266,742.00	\$ 48,566.00	\$ 797,524.00	\$ 15,974,370.00	\$ 241,422.00	\$ 17,328,624.00	\$ 5,981,581.00

[Handwritten signature]
6 1 1 1

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGN, SUBSID Y OTRS	\$				\$			\$	\$
									41,881.40
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGENTES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	6,128.00	10,576.00	18,688.00	603,632.00	70,195.00	709,219.00	1,709,781.00		
	\$								
	2,419,000.00								
60000 INVERSION PUBLICA	\$	\$				\$	\$	\$	\$
	2,350,000.00	385,140.00				385,140.00	1,964,860.00		
80000 PARTICIPANTES Y APORTACIONES	\$	\$				\$	\$	\$	\$
		14,754,069.00				14,754,069.00	39,787,757.00		
	\$								
	54,541,825.00								
TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	128,562,359.00	2,640,335.00	16,767,393.00	6,638,225.00	29,799,607.00	7,192,468.00	63,038,028.00	65,574,331.00	

Expongo los indicadores de gestión y desempeño del tercer trimestre del 2013 conforme a lo siguiente:

COBERTURA DE MICROMEDICION:

MICROMEDIDORES INSTALADOS X 100 $\frac{34,516 \times 100}{38,502} = 89.65\%$

TOTAL DE TOMAS ACTIVAS REGISTRADAS 38,502

PADRON DE USUARIOS:

NUMERO DE TOMAS NUEVAS DEL PADRON EN SITIOS INSTALADOS X 100 $\frac{347 \times 100}{38,502} = 0.90\%$

TOTAL DE TOMAS ACTIVAS REGISTRADAS 38,502

EFICIENCIA FISICA:

VOLUMEN DE AGUA FACTURADA X 100 $\frac{1,883,811 \text{ M3} \times 100}{3,425,048 \text{ M3}} = 55.00\%$

VOLUMEN DE AGUA PRODUCIDA 3,425,048 M3

EFICIENCIA COMERCIAL:

IMPORTE DE AGUA RECAUDADO X 100 $\frac{\$6,808,928 \times 100}{\$12,211,988.00} = 55.76\%$

IMPORTE DE AGUA FACTURADO \$ 12,211,988.00

EFICIENCIA GLOBAL:

EFICIENCIA FISICA X EFICIENCIA COMERCIAL $\frac{55.00\% \times 55.76\%}{100} = 30.67\%$

INDICE LABORAL

EMPLEADOS POR CADA 1,000 TOMAS $176 \times 1000 / 38,502 = 4.57$

COBERTURA DE MACROMEDICION

MACROMEDIDORES INSTALADOS FUNCIONANDO X 100 $\frac{4 \times 100}{12.5} = 30.43\%$

FUENTES DE ABASTECIMIENTO ACTIVAS

46

COBERTURA DE AGUA POTABLE:

POBLACION CON SERVICIO DE AGUA POTABLE X 100 122,999 X 100 = 99.03 %

POBLACION TOTAL

124,205

INDICADOR FINANCIERO DE LIQUIDEZ:

ACTIVO CIRCULANTE \$93'377,272.00 = \$ 2.94

PASIVO CIRCULANTE \$ 31'797,461.00

Al Respecto el Ing. Ávalos solicita sus comentarios a la Junta y en su caso su aprobación para el informe presentado y solicitud especial de transferencia de cuentas, a lo que por unanimidad se da por aprobado.

Con lo anterior Contador Esparza, concluyó el informe respectivo al tercer trimestre 2014 relativo a la Subdirección Administrativa.

Expuesto lo anterior, el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus toma la palabra y solicita a la Licenciada Griselda Nathalie Rúelas Quintana Subdirectora de Comercialización que proceda a rendir el informe del tercer trimestre 2014 que compete a la Subdirección bajo su cargo; por lo cual, hace uso de la voz y procede a dar el informe que se le peticiona y lo realiza en los siguientes términos:

Se tiene un padrón de usuarios compuesto por 38,502 en agua potable y 33,612 en alcantarillado sanitario; se realizaron contratación de servicios en agua potable de 346 tomas y en alcantarillado sanitario 323 descargas, durante el tercer trimestre 2014 se tienen como ingresos comprometidos por contrataciones \$389,443.47. La facturación del trimestre fue de 1'883,811 m3 por un total de \$12'211,988. De agua potable, \$1'502,431 por alcantarillado y \$1'236,700 por saneamiento; Por concepto de regularización de adeudos, se celebraron 22 convenios por un total de \$108,321.52, habiendo recuperando como anticipos \$55,948.79; se ejecutaron 4,549 gestiones a usuarios que cuentan con créditos fiscales vencidos; en el Área de Trabajo Social se aplicaron recursos como subsidios por el importe de \$27,880.29 a usuarios en estado vulnerable, como los son, pensionados, jubilados, en estado de viudez, etcétera; se otorgaron otros subsidios por el importe de \$1,442,447 los cuales fueron como conceptos de subsidios como contraprestaciones, de gobierno, ejidatarios, empleados y por servicios; en los espacios 1 y 2 de cultura del agua se participó en 3 eventos, se realizaron 20 pláticas comunitarias escolares en las que participaron 883 alumnos; con lo anterior doy por concluido el informe respectivo a la Subdirección Comercial respecto al tercer trimestre 2013.

De manera seguida, Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus en continuidad al informe, le pide al Ing. Jorge Antonio Guerra Zepeda Subdirector de Planeación del Organismo Operador, que proceda a presentar el informe del tercer trimestre 2014 respecto de la Subdirección a su cargo; por lo cual, acto seguido se inicia a dar el informe solicitado, mismo que hace en los términos siguientes:

Para llegar las Aguas Residuales generadas de la gran parte del Municipio, a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tipo Anaerobia con capacidad de 600 l.p.s, se vio en la necesidad de diseñar una serie de Colectores como son.-

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	POBLACION BENEFICIADA
1	PROYECTO DE COLECTOR TRAMO - I (PORVENIR)	ML	5,432	19,971,121.00	6,046
2	PROYECTO DE COLECTOR TRAMO - II (SAN JUAN DE ABAJO)	ML	4,666	20,289,964.47	10,442
3	PROYECTO DE COLECTOR TRAMO - III (VALLE DE BANDERAS)	ML	3,064	9,897,928.00	7,666
4	PROYECTO DE COLECTOR TRAMO . IV (SAN VICENTE)	ML	2,372	7,358,913.00	13,098
5	PROYECTO DE COLECTOR TRAMO - V (BUCERIAS-SAN VICENTE)	ML	2,748	5,704,223.00	14,324
6	PROYECTO DE COLECTOR TRAMO - VI (BUCERIAS)	PZA	1,947	7,073,364.00	13,098
7	EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE NUEVO VALLARTA	PZA	1	3,979,908.95	1,302
8	EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE MEZCALES	PZA	1	3,947,862.15	20,092
		TOTAL	20,229	\$ 78,223,284.57	

Actualmente se trabaja en la Construcción de Colector para la PTAR, tramo no. 1 de la Localidad de San José del Valle a San Vicente, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con un importe contratado con I.V.A. \$15,822,228.21 y con un importe pagado con I.V.A. de \$15,822,228.21, de los cuales en el trimestre se aportaron \$ 6,525,459.00 y la obra lleva 90% de avance

Con lo anterior doy por concluido el informe que compete a la subdirección bajo mi cargo respecto del tercer trimestre 2014.

Seguidamente el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus solicita al Ing. José María Rubio Morán Subdirector de Operación y Mantenimiento que proceda a realizar el informe respectivo al tercer trimestre 2014 respecto de la Subdirección bajo su cargo; por lo cual, a tal petición el Ing. José María da continuidad al informe respectivo en los siguientes términos:

Durante el trimestre julio-agosto-septiembre 2014 se recibieron 2,107 órdenes de trabajo, de las cuales se tienen atendidas 1,716, canceladas 16 y 375 pendientes por atenderse.

Se realizó una cloración del 93.24% en el mes de julio, de 94.71 en agosto y del 93.78 en lo que respecta al mes de septiembre, lo que representa un porcentual de agua clorada de 93.91% del total de agua producida.

Durante el trimestre que se informa se tuvo un volumen en producción de 3,425,048.00 m³, de los cuales se realizó un saneamiento de 2,740,037.

En el departamento de micromedición se ejecutó la instalación de 552 micromedidores durante el trimestre.

Se recibieron 1,116 reportes en el trimestre, de los que resultaron en falso 23 y se atendieron 910, restando 183 reportes por atender.

Con lo anterior concluyo el informe respecto al tercer trimestre 2014 en la Subdirección bajo mi Cargo.

Con lo anterior se da por concluido el punto 5 del orden del día aprobado, y es por ello que el Presidente de la Junta de Gobierno solicita a los presentes que se pronuncien si es que tienen alguna observación al respecto, o bien, de no haberla, por favor se sirvan valorar el desahogo de este punto, como respuesta obtiene de la totalidad de los presentes que aprueban el desahogo de este punto, hecho lo anterior se procede a dar continuidad al desahogo del siguiente punto del orden del día, que es como sigue:

6.- Informe de Avances y estado actual de la Ptar Bahía de Banderas.

El Lic. José Gómez Pérez toma la palabra y se dirige al Ing. Juan Gabriel Ávalos Lemus Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, y le peticiona que exponga y presente el punto 6 del orden del día aprobado; acto seguido el Ing. hace uso de la voz y se dirige a los presentes miembros de la Junta de Gobierno, dando inicio al informe que se le peticiona, haciéndolo en los siguientes términos:

- Al cumplirse la semana 99 del inicio de los trabajos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Bahía de Banderas, con corte al 24 de Noviembre del 2014, se presenta el siguiente informe de avances alcanzados.
- 1.- General físico del 96.93% del 99.72 % programado existe un atraso mínimo del 2.79%, principalmente por las obras del camino pendientes y obras menores de conexiones y recubrimientos en tuberías, prácticamente se estará concluyendo en la primera quincena de diciembre, para dar inicio a las pruebas en vacío; y posteriormente con agua.
- 2.- Ante tal status de la construcción y equipamiento, se contempla su inicio de operaciones durante el mes de Enero de 2015.

Culminada la exposición e informe anterior, la Junta de Gobierno comenta que no tiene observaciones al respecto y que aprueban el informe rendido respecto a este punto 6.

7.- Otorgamiento de Facultades Especiales al Director General del Organismo Operador Municipal.

El Presidente de la Junta de Gobierno, solicita la autorización para concederle el uso de la palabra al Licenciado José Antonio Vallarta Porras, para que proceda al desahogo de este punto aprobado en el orden del día, mismo que manifiesta que al analizar el poder otorgado al Ingeniero Juan Gabriel Ávalos Lemus, Director General del Organismo Operador Municipal, al momento de su designación como tal, no cuenta con las facultades para realizar los actos señalados en el artículo 15 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por lo cual es necesario otorgarle un poder especial para que puede llevar a cabo dichos actos.

En virtud de lo anterior la Junta de Gobierno, faculta al Presidente Lic. José Gómez Pérez para que cuando el Director General de Organismo requiera realizar cualquiera de los actos señalados en artículo en comento, le otorgue poder especial para que esté en condiciones de efectuar esos actos.

Culminada la exposición e informe anterior, la Junta de Gobierno comenta que no tiene observaciones al respecto y que aprueban el informe rendido respecto a este punto.

8.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos que ejercerá el Organismo Operador Municipal, durante el ejercicio fiscal 2015; Para los efectos de los artículos 22, frac. XVIII, 26 Fracc. V y 31 Fracc X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

El Lic. José Gómez Pérez toma la palabra y se dirige al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, y le peticiona que exponga y presente el punto 8 del orden del día aprobado; acto seguido hace uso de la palabra el Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, sede la palabra a el L.C.P. Víctor Eduardo Esparza Jaime Subdirector Administrativo para que presenta para su análisis y aprobación el presupuesto de egresos para el Organismo Operador que habrá de regir durante laño 2015, haciendo una exposición de motivos y los fundamentos insertos en el propio presupuesto de egresos.

Y que para dicho Ejercicio Fiscal del año 2015, el gasto público del organismo, en su clasificación de forma administrativa establece quien y cuanto gasta, el cual de manera concentrada es como sigue:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DIRECCION Y SUBDIRECCION

IMPORTE

DIRECCION

4,020,600.00

PLANEACION

4,684,000.00

ADMINISTRATIVA

10,814,200.00

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	48,407,440.00
COMERCIAL	9,797,360.00
	<u>77,723,600.00</u>

De igual manera en presupuesto en cuanto a programas y proyecto se tiene calculado lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
AMPLIACION DE LINEAS DE AGUA	200,000.00
AMPLIACIONES DE LINEAS DE ALCANTARILLADO	200,000.00
ALEJAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	700,000.00
CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL	200,000.00
REH. MTTO. DE POZOS Y TANQUES DE AGUA	250,000.00
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA 2015	1,000.00
APAZU	1,000.00
PROSSAPYS	1,000.00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA PARA ORGANISMO OPERADORES (PROME 2015)	3,000.00
PROGRAMA DE CLORACION DE POZOS DE AGUA Y PLANTAS DE TRATAMIENTO	800,000.00
INSTALACION DE MEDIDORES	250,000.00
INSTALACION DE TOMAS DE AGUA	865,000.00
TOTAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	<u>3,471,000.00</u>

Culminada la exposición del concentrado de la clasificación del presupuesto de egresos por programas, el Subdirector de Administración continúa y expone la clasificación por objeto del gasto del presupuesto de egresos 2015 conforme al siguiente concentrado:

CLASIFICACIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2015	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANF ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	OBRA PUBLICA HIDRAULICA	APORTACION A PROGRAMAS Y CONVENIOS	ADEFAS
RAMO I DIRECCION GENERAL	4,020,600.00	3,296,500.00	266,500.00	378,600.00		79,000.00			

RAMO II									
SUBDIRECCIONES									
PLANEACION	3,810,000.00	2,297,500.00	176,000.00	124,000.00		212,500.00			
ADMINISTRATIVA	10,814,200.00	9,012,000.00	475,000.00	1,290,700.00		36,500.00			
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	47,805,440.00	16,378,000.00	2,274,000.00	27,446,190.00		1,207,250.00			300,000.00
COMERCIALIZACION	9,797,360.00	8,907,000.00	511,000.00	296,860.00	30,000.00	52,500.00			
RAMO III									
PROGRAMA DE DESINFECCION DE POZOS DE AGUA POT Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS.	800,000.00		800,000.00						
- PROGRAMA "PROME" (CNA-CEA-MPIO-OROMAPAS), APAZU, PROSSAPYS Y AGUA LIMPIA	6,000.00							6,000.00	
- PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA CON RECURSOS PROPIOS DEL OROMAPAS	1,870,000.00					1,870,000.00			
TOTAL PRESUPUESTO 2015	77,723,600.00	35,891,000.00	4,502,500.00	29,536,350.00	30,000.00	1,587,750.00	1,870,000.00	6,000.00	300,000.00

Enseguida, haciendo uso de la voz el Ingeniero Juan Gabriel Avalos Lemus se dirige a los miembros de la Junta de Gobierno y les explica que los concentrados anteriormente expuestos de manera detallada, se presentarán impresos por separado a esta minuta, integrando parte del Presupuesto de Egresos para el Organismo Operador Municipal para el año 2015, para que se proceda a su firma y su posterior publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Luego, toma la palabra el ciudadano Presidente de la Junta de Gobierno y pide a los demás miembros integrantes que por favor realicen sus comentarios u observaciones, si las tuvieran, en caso contrario, por favor sírvanse manifestar si aprueban el Presupuesto de Egresos que habrá de regir para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, en el ejercicio fiscal del año 2015 y el cual se imprimirá por separado de la minuta que se formule de la presente Reunión; a lo cual como respuesta obtiene el pronunciamiento de todos los miembros de la Junta de Gobierno presentes, que se aprueba en su totalidad el presupuesto de egresos para el organismo operador para el año 2015, con la salvedad de que el mismo pudiera tener alguna modificación por parte del Gobierno Estatal y que se proceda a imprimirlo por separado para su firma y publicación del mismo en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Ventilado y aprobado el punto 8 del orden del día, se continúa con el desahogo del punto siguiente del mismo orden del día.-

9.- Propuesta y aprobación en su caso de reformas al Reglamento de Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que se presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

El Licenciado José Gómez Pérez, Presidente de la Junta, hace uso de la voz y le pide al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus haga uso de la palabra para que realice la exposición de la misma a lo cual el Ing. Juan Gabriel pide autorización a la Junta para que sea el Lic. José Mercado Ramírez, quien realice la exposición del mismo, el cual lo hace en los siguientes términos:

MOTIVACIÓN

El ejercicio de la actividad que realiza el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conlleva a la realización o actualización de los diferentes ordenamientos que regulan la relación jurídica entre el Usuario de los Servicios y el propio prestador (OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS). Acorde con ello, la Dirección del Organismo ha presentado a la H. Junta de Gobierno y a su vez al H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, diversas reformas que fueron aprobadas dentro del Cuerpo de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio 2015, en la Sección XIX Correspondiente a la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, por lo que en concordancia con la misma; propone a esta Honorable Junta, las reformas y adecuaciones al Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Por lo anterior enseguida se realizan las diferentes propuestas con su debida justificación, solicitando tengan a bien aprobarlas para estar en condiciones de ejercerlas a partir del ejercicio 2015 y evitar el vacío legal que pudiera existir al no quedar reglamentadas las nuevas disposiciones tarifarias.

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado en su artículo 24 señala que los Organismo Operadores en su estructura contarán con:

- I. Una Junta de Gobierno;
- II. Un Consejo Consultivo;
- III. Un Director General; y
- IV. Un Comisario.

Así mismo en el artículo 25, señala que la Junta de Gobierno deberá estar integrado entre otros por:

El Presidente del Consejo Consultivo del Organismo y el Vicepresidente del Consejo Consultivo del Organismo, nombrando por cada representante.

De igual manera el artículo 29 de la Ley, Señala al Consejo Consultivo como un Órgano Colegiado de apoyo y auxilio para la realización de los objetivos del Organismo, y en su párrafo sexto prescribe que la duración de los cargos del Presidente y Vicepresidente del Consejo Consultivo, será de 1 año, sin opción de reelección inmediata. Mas sin embargo en las disposiciones de la propia Ley no contempla la posibilidad de renuncia al cargo de ningún miembro del Consejo Consultivo y cuál sería el procedimiento para nombrarlos o en su caso asumieran los suplentes.

En la pasada Junta de Gobierno de fecha 24 de Septiembre del 2014, el Presidente del Consejo Consultivo, el C. Jesús Castro Vargas, presentó su renuncia irrevocable a la Presidencia del Consejo Consultivo, por lo que actualmente el cargo está acéfalo.

Considerando que aún siendo cargos Honoríficos pero por la representación que tiene dicho consejo de los Usuarios, así como de las obligaciones y facultades de que la Ley y el Reglamento los enviste, es necesario proponer a esta Junta de Gobierno algunas reformas al Capítulo Tercero del Reglamento, para evitar el vacío legal y que exista siempre la representación de los Usuarios, como lo mandata la Propia Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

El Reglamento publicado el 03 de Julio del 2013, dice:
DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Artículo 20.- El consejo consultivo es un órgano colegiado de apoyo y auxilio para la realización de los objetivos del organismo operador.

Artículo 21.-El consejo consultivo se integrará con miembros que representen a los usuarios del sector social y sector privado

Artículo 23.- El Consejo Consultivo tendrá por objeto lo establecido al efecto en el artículo 30 de la Ley.

Artículo 24.-Los miembros del Consejo Consultivo designarán democráticamente de entre ellos a su Presidente y a su Vicepresidente, conforme lo establece el artículo 21 de este Reglamento y serán quienes representarán a los Usuarios en general en la Junta de Gobierno del Organismo Operador.

Se agrega el siguiente artículo:

Artículo 24 A.- De la Renuncia del Presidente y'o Vicepresidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador.

I.- En caso de que el Presidente y'o el Vicepresidente, consideren presentar su renuncia al Consejo Consultivo; el Organismo estará en condiciones de convocar a los miembros suplentes de esos cargos para que asuman el mismo, con las facultades y obligaciones que eso conlleva. Sin convocatoria de por medio el Director General, al tener conocimiento de la renuncia o dimisión al cargo por cualquiera que sea su motivo, solicitará por escrito la comparecencia del miembro suplente, y habiéndole notificado la renuncia o dimisión del titular; solicitarle que asuma el cargo acéfalo, de ser aceptado por el Suplente, el Director le entregará un Nombramiento Honorífico, en calidad de Presidente o Vicepresidente Interino, según el caso, mismo que deberá concluir el encargo para el periodo por el cual se eligió al titular.

II.- En el Caso que el suplente del titular que presentó su renuncia o dimisión al cargo, no acepte la titularidad en calidad de Interino, el Director General, Convocará en forma inmediata una vez que tenga conocimiento de lo anterior, a todos los miembros del Consejo Consultivo, de entre los cuales en forma democrática se elegirá al nuevo titular para concluir el Interinato.

III.- Si ocurriese que en ninguno de los dos casos de las anteriores fracciones, se puede elegir al titular del cargo acéfalo por no aceptarse o bien porque no se puede reunir a los miembros del Consejo Consultivo, el Director General del Organismo, estará en facultad de realizar una Convocatoria ciudadana Abierta, donde participen los sectores y organizaciones representativas de los Usuarios. Y una vez cumplido el procedimiento conforme a la Ley y el Reglamento, nombrar al Nuevo titular del Cargo renunciado o dimitido, el cual concluirá el periodo el 15 de junio, siguiente a la fecha de su toma de protesta. Si el término del periodo es menor a 6 meses, en la siguiente reunión de Junta de Gobierno, se propondrá para que concluya el periodo de interinato el 15 de Junio siguiente y un periodo de un año más, que inicia el 16 de Junio y concluye el 15 de junio del año siguiente.

IV.- Cualquiera que sea el método de elección según los casos anteriores, se deberá levantar un acta de instalación y la misma tendrá que ser suscrita por el Presidente de la Junta de Gobierno y por el Director General, lo cual dará validez al acto; debiendo realizar su publicación en el periódico local de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, por una sola vez.

Artículo 25.- Los miembros del Consejo Consultivo actuarán en el mismo sin percibir honorarios.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, ha construido una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 600 lps, misma que iniciará sus operaciones a partir de Enero de 2015. Con su entrada en operación, se sanearán las aguas residuales de Nuevo Vallarta, Valle Dorado, Mezcales, San Clemente de Lima, San Vicente, El Porvenir, San José, San Juan de Abajo y Valle de Banderas, Bucerías y La Cruz de Huanacastle, garantizando con ello el saneamiento de la totalidad de las aguas servidas hasta para 250 mil habitantes.

Este proyecto es el resultado de la conjunción de esfuerzos de los gobiernos federal, cuya participación de inversión es del 40% y de la iniciativa privada del 60%.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable de Bahía de Banderas, como promotor del proyecto deberá pagar la parte privada durante 18 años en mensualidades de \$1'618,872.47, más su actualización e IVA.

Para poder cumplir el pago de la inversión privada, se deberá trasladar el cobro a los usuarios potenciales desarrolladores, como una "APORTACIÓN UNICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO BAHÍA DE BANDERAS", quienes podrán obtener una factibilidad técnica dentro de ese polígono para garantizar la seguridad de sus inversiones inmobiliarias, preservando el entorno ecológico y crecimiento armónico de la población de Bahía de Banderas, manteniendo limpias las aguas de ríos y mares, lo que sin duda sumará otros galardones internacionales como el blue flag, reconocimiento que multiplica el turismo y su derrama económica.

La participación de los principales beneficiarios del Proyecto con la nueva infraestructura de saneamiento; al contribuir con su "Aportación Única", lo harán de manera equitativa y racionada en base a la demanda del servicio de saneamiento requerida, considerando la base del litro por segundo de aportación de sus aguas residuales con destino final a la planta de tratamiento.

La Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal, en fecha 06 de Noviembre del 2014, tuvo a bien autorizar la aplicación del cobro de la "APORTACIÓN UNICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO BAHÍA DE BANDERAS", por lo que la misma fue debidamente presentada al H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, quienes en sesión de

cabildo de fecha 13 de Noviembre del año 2014, acordaron incluir dentro del cuerpo de la Ley de Ingresos del Municipio de Bahía de Banderas, para el ejercicio 2015. Ante la inminente entrada en operación de la Planta de Tratamiento Bahía de Banderas y una vez que fue justificado y motivado el proyecto tarifario y al haber sido aprobado por el Municipio y el Congreso del Estado en fecha 15 diciembre del 2015, se propone la igual reforma al "Reglamento para la prestación de los servicios" de este Organismo Operador:
El Reglamento publicado el 03 de Julio del 2013, dice:

CAPÍTULO SEXTO.-

DERECHOS POR APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA.

Artículo 100.- Para urbanizaciones y nuevas áreas que demanden agua potable, alcantarillado y saneamiento, disposiciones del presente capítulo y las demás aplicables.

Artículo 101.- Por aprovechamiento de la infraestructura para el otorgamiento de los servicios e incrementar la infraestructura de captación, potabilización y redes de conducción de agua potable, por una sola vez por litro por segundo (lps) del cálculo de la

Artículo 102.- Por aprovechamiento de la infraestructura para el otorgamiento de los servicios e incrementar la infraestructura de tratamiento, conducción y alejamiento de aguas residuales tratadas, se considerará el 80% del cálculo de la demanda diaria de agua potable multiplicado por el coeficiente de variación diaria (cvd) de 1.4 y se pagará al organismo por una sola vez por litro por segundo (lps) la cantidad resultante de la operación aritmética de acuerdo a la tarifa que la Ley de Ingresos del municipio de Bahía de Banderas, señale para el Ejercicio Fiscal Respectivo para desarrollos hoteleros, comerciales, condominales, vivienda tipo media, residencial y otros, así como para desarrollos habitacionales de vivienda de tipo popular.

Se agrega el siguiente artículo:

Artículo 102 A.- Aportación Única para Planta de Tratamiento Bahías de Banderas.

I.- Los fraccionadores, y/o desarrolladores habitacionales, condominales, comerciales, industriales y de servicios; personas físicas y/o jurídicas, que demanden la prestación del servicio de Drenaje Sanitario; con obligación de conectarse a la red de colectores cuyas aguas residuales tengan como destino final para su tratamiento la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Bahía de Banderas; que al autorizar la factibilidad de servicios por parte del Organismo Operador así se determine, por conducto de sus propietarios y/o representantes legales, pagarán por única vez por cada litro por segundo que resulte del cálculo de la demanda requerida el importe en pesos equivalente a 9,139 Veces el Salario Mínimo del Área Geográfica "B" (VSMAGB), conforme lo determine la tabla que se publique en el apartado correspondiente de la Ley de Ingresos del Municipio de Bahía de Banderas.

II.- Las obligaciones contenidas en el presente artículo, no prescriben y serán de igual aplicación para quienes soliciten la incorporación de los servicios a partir del

año 2015 y para quienes habiéndolo solicitado con anterioridad no hayan realizado el pago de sus obligaciones contraídas o bien no hayan celebrado el convenio de pago por la incorporación total del desarrollo; para el caso de quienes lo hayan hecho parcialmente, deberán cubrir lo proporcional de las áreas que no fueron incorporadas.

III.- Los ingresos que reciba el Organismo Operador por concepto de Aportación Única para la Planta de Tratamiento Bahía de Banderas; contenidos en el presente apartado, deberán ser depositados íntegramente en una cuenta bancaria productiva, cuyo saldo deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de la contraprestación de la T1 del CPS de la PTAR Bahía de Banderas.

Artículo 103.- Los pagos que refieren los dos artículos anteriores se realizarán al Organismo Operador, independientemente de las obras de cabeza que los desarrolladores o urbanizadores.....

En cuanto al servicio de Saneamiento, se Justifica Motiva y Propone la siguiente reforma:

JUSTIFICACIÓN

El tratamiento de las aguas residuales en la nueva planta de tratamiento Bahía de Banderas, tendrá un costo de operación de \$0.5625 por m³, y la contraprestación mensual correspondiente durante el periodo de 18 años, ascenderá a \$886,962.00, más su actualización en iva.

Actualmente el Organismo Operador factura el m³ a \$0.2147, por lo que se tienen un déficit en la tarifa del 61.83%.

Se propone incrementar la tarifa del saneamiento para que la misma, pase de:

USUARIO TIPO	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA
Doméstico	10% sobre el importe del consumo de agua	30% sobre el importe del consumo de agua
Comercial	15% sobre el importe del consumo de agua	30% sobre el importe del consumo de agua
Industrial	15% sobre el importe del consumo de agua	30% sobre el importe del consumo de agua

Con esta medida el Organismo Operador mitigará parcialmente sus obligaciones, sin embargo será de suma importancia los subsidios que el mismo pueda recibir por parte del gobierno del Estado y del Municipio, como principales coadyuvantes en el Convenio de Colaboración celebrado para la cristalización del proyecto.

El Reglamento publicado el 03 de Julio del 2013, dice:

Artículo 114.- La estructura de tarifas del servicio de agua potable, bajo el régimen de servicio medido será la siguiente:

I.- Uso Doméstico, del tipo: Popular, Medio y Residencial:

Los usuarios de Uso doméstico en cualquiera de sus modalidades conforme el artículo 109 de este Reglamento, que su consumo mensual no rebase el volumen que como consumo mínimo señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal respectivo, pagarán la cuota mínima así establecida. En caso de excederse del consumo mínimo, tendrá el costo que para el rango de consumo corresponda según la tabla de tarifas de la propia Ley

de Ingresos. Para los consumos de 161 m3 en adelante, se fijará un costo por m3 para el total consumido, conforme la tabla de tarifas de la Ley referida.

Los usuarios de esta fracción pagarán por el servicio público de alcantarillado una cuota equivalente al 10% y por Saneamiento el 10% del importe correspondiente al servicio de agua potable, la cual formará parte de la tarifa integrada. Las tarifas de alcantarillado y saneamiento específicamente de esta fracción son afectados por el Impuesto al Valor Agregado conforme la tasa que rige la Ley de la Materia.

Se propone que diga.

Los usuarios de Uso doméstico en cualquiera de sus modalidades conforme el artículo 109 de este Reglamento, que su consumo mensual no rebase el volumen que como consumo mínimo señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal respectivo, pagarán la cuota mínima así establecida. En caso de excederse del consumo mínimo, tendrá el costo que para el Nivel de Rango de Consumo corresponda a cada metro cúbico consumido, conforme la tabla de tarifas de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio en vigor.

Los usuarios de esta fracción pagarán por el servicio público de alcantarillado una cuota equivalente al 10% y por Saneamiento el 30% del importe correspondiente al servicio de agua potable, la cual formará parte de la tarifa integrada. Las tarifas de alcantarillado y saneamiento específicamente de esta fracción son afectados por el Impuesto al Valor Agregado conforme la tasa que rige la Ley de la Materia

El Reglamento publicado el 03 de Julio del 2013, dice:

II.- Uso Comercial A y B:

Los usuarios de Uso comercial en cualquiera de sus modalidades según el artículo 109 de este Reglamento, que su consumo mensual no rebase el volumen que como consumo mínimo señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal respectivo, pagarán la cuota mínima comercial indicada en la misma Ley. En caso de excederse del consumo mínimo, tendrá un costo que para el rango de consumo se señala en la tabla de tarifas de la propia Ley de Ingresos del Municipio; Para los consumos de 1,001 m3 en adelante, se fijará un costo por m3 para el total consumido, conforme la tabla de tarifas de la Ley referida. Estos usuarios pagarán por el servicio público de alcantarillado una cuota equivalente al 10% y por Saneamiento el 15% del importe correspondiente al servicio de agua potable, la cual formará parte de la tarifa integrada, el total será afectado con el Impuesto al Valor Agregado conforme a la tasa que establece la Ley de la Materia.

Se propone que diga.

II.- Uso Comercial A y B:

Los usuarios de Uso comercial en cualquiera de sus sub tipos según el artículo 109 de este Reglamento, que su consumo mensual no rebase el volumen que como consumo mínimo señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal respectivo, pagarán la cuota mínima comercial indicada en la misma Ley. En caso de excederse del consumo mínimo, tendrá el costo que para el Nivel de Rango de Consumo corresponda a cada metro cúbico consumido, como se señala en la tabla de tarifas de la propia Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio en vigor.

Los usuarios de esta fracción pagarán por el servicio público de alcantarillado una cuota equivalente al 10% y por Saneamiento el 30% del importe correspondiente al servicio de agua potable, la cual formará parte de la tarifa integrada, el total será afectado con el Impuesto al Valor Agregado conforme a la tasa que establece la Ley de la Materia.

El Reglamento publicado el 03 de Julio del 2013, dice:

III.- Uso Industrial e Industrial A:

Los usuarios de Uso Industrial en cualquiera de sus modalidades según el artículo 109 de este Reglamento, que su consumo mensual no rebase el volumen que como consumo mínimo señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal respectivo, pagarán la cuota mínima industrial fijada en la misma. En caso de exceder el consumo mínimo, pagarán el costo que para el rango de consumo se señala en la tabla de tarifas de la Ley de Ingresos del Municipio. Para los consumos de 1,001 m³ en adelante, se fijará un costo por m³ para el total consumido conforme la tabla de tarifas de la Ley referida.

Estos usuarios pagarán por el servicio público de alcantarillado una cuota equivalente al 10% y por saneamiento el 15% del importe correspondiente al servicio de agua potable, la cual formará parte de la tarifa integrada, el total será afectado con el Impuesto al Valor Agregado conforme a la tasa que establece la Ley de la Materia.

Se propone que diga.

III.- Uso Industrial e Industrial A:

Los usuarios de Uso Industrial en cualquiera de sus Sub tipos según el artículo 109 de este Reglamento, que su consumo mensual no rebase el volumen que como consumo mínimo señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal respectivo, pagarán la cuota mínima industrial fijada en la misma. En caso de exceder el consumo mínimo, pagarán el costo que para el Nivel de Rango de Consumo, corresponda a cada metro cúbico consumido, como se señala en la tabla de tarifas de la propia Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio en vigor.

Los usuarios de esta fracción pagarán por el servicio público de alcantarillado una cuota equivalente al 10% y por Saneamiento el 30% del importe correspondiente al servicio de agua potable, la cual formará parte de la tarifa integrada, el total será afectado con el Impuesto al Valor Agregado conforme a la tasa que establece la Ley de la Materia.

Una vez culminada la exposición del punto antes expuesto por el Lic. José Mercado Ramírez, toma la palabra el ciudadano Presidente de la Junta de Gobierno y se dirige a los presentes y les pide que por favor se sirvan realizar sus comentarios y observaciones en caso de que lo estimen necesario, a lo cual, como respuesta obtiene de todos los miembros integrantes de la Junta de Gobierno presentes, el pronunciamiento de que

aprueban parcialmente las reformas al Reglamento del Organismo Operador Municipal que les ha sido expuesto y explicado para que tenga aplicación durante el año 2015.

Por lo anterior la Junta aprueba de manera positiva las reformas al reglamento propuestas; relativas a la adhesión del artículo 102-A y sus respectivas fracciones, para que se apliquen a partir del ejercicio 2015; quedando preciso que la Aportación Única para Planta de tratamiento, sólo tendrá aplicación para aquellos predios cuyas aguas residuales tengan destino en la nueva Planta de Tratamiento Bahía de Banderas. Así mismo considera aprobar lo correspondiente a las reformas planteadas al artículo 114 relativo al consumo mínimo de uso doméstico; la modificación a los Niveles de rangos de consumo en todos sus tipos y la modificación al cobro de saneamiento de uso doméstico del actual 10% del importe del consumo de agua al 30% y de para el uso comercial e industrial del actual 15% del importe del consumo de agua al 30%, con lo cual queda claro que este cobro será general para todos aquellos usuarios incorporados al servicio de saneamiento del Organismo.

Pues en lo que ve a las propuestas reformas respecto al nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo, no es posible la Reforma planteada en virtud que la misma debe partir desde la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, por lo que todos los miembros de la Junta se pronuncian en que se esté a lo ordenado por la propia Ley, es decir, que sea el Director General del Organismo Operador quien realizará, firmará y publicará convocatoria abierta hacia todos los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado; y a los principales miembros de las organizaciones representativas de los sectores social y privado en un periódico de mayor circulación en el Municipio para la integración del Consejo Consultivo, por lo que se Instruye al Director General, para que realice dicha convocatoria y estar en posibilidades de cubrir el cargo acéfalo.

10.- Propuesta para otorgar el descuento de hasta el 50% de recargos a los Usuarios que regularicen sus créditos fiscales durante el Ejercicio 2015.

La Junta de Gobierno confiere al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus el uso de la voz para que exponga los motivos a efecto de que en su caso se autorice conceder el 50% de descuento en recargos a usuarios morosos que se regularicen durante el ejercicio fiscal del año 2015; Acto seguido, el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus expone a la H. Junta de Gobierno que como es bien apreciado que actualmente existen un estancamiento en la economía nacional que afecta también al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y al caso que nos ocupa, al Organismo Operador, es necesario que se implementen programas de apoyo que motiven a los usuarios morosos para que en uso de los mismos se regularicen en sus adeudos y que con ello a la vez se fortalezcan los ingresos del Organismo para así poder alcanzar la meta proyectada como lo es el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del año 2015, ya que se ha visto que con este tipo de programas se ha logrado la recuperación de un buen porcentual de créditos vencidos por derechos y servicios que reflejan los usuarios, haciendo la aclaración que esta medida de apoyo es con la finalidad de dar lugar a incrementar la cultura del pago en los usuarios, así como apoyar a los mismos con el descuento que se propone para su aprobación.

En vista de lo antes pronunciado se da por desahogado el punto 10 del orden del día y se da continuidad con el punto 11 para su desahogo.

11.- Propuesta para otorgar el 10% de descuento a los usuarios del Sector Doméstico que realicen su pago anual anticipado durante los meses de Enero y Febrero del 2015, el cual se calculará sobre su promedio de consumo; en el caso de que al término del ejercicio resulte una diferencia a cargo del usuario superior al 10% del pago realizado, dicha diferencia se le deberá trasladar en la primer facturación del ejercicio siguiente.

En continuidad con el desahogo del orden del día, la Junta de Gobierno solicita al Director General del Oromapas que realice lectura y exponga los motivos de la solicitud que trata este punto 10, por lo cual, acto seguido el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus hace uso de la palabra y expone a los presentes: Como es sabido por esta H. Junta de Gobierno, en la prosecución y con el ánimo de tener esquemas que incentiven y motiven a los usuarios cumplidos con sus pagos, en los ejercicios de los años anteriores se ha tenido a bien autorizar por este mismo Órgano de Gobierno del Oromapas, que a los usuarios cumplidos que realicen sus pagos anuales anticipados se les otorgue el beneficio de un descuento del 10% sobre sus consumos mínimos, lo cual se ha advertido que sí es una medida funcional y que fortalece la cultura del pago oportuno de los servicios y que a su vez representa un porcentaje de los ingresos ya que de los mismos se tiene el pago anual por anticipado durante el primer bimestre del año, logrando con ello la sustentabilidad de los primeros meses de cada año, y que con este beneficio no se causa detrimento al Organismo, es que se pide que se apruebe para que se continúe con ese incentivo al sector doméstico que hace el pago anual anticipado y que sus consumos estén dentro del rango de los mínimos establecidos.

Escuchada la exposición de los motivos que expuso el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus, los miembros de la Junta de Gobierno presentes expresan que efectivamente, el descuento del 10% en pagos anuales anticipados al sector vulnerable y que a su vez fortalecen la cultura del buen uso y cuidado del agua, con lo que es ubicarse dentro del rango de consumidores mínimos, si incentiva a la cultura del pago oportuno, y que a su vez, el beneficio en los términos antes apuntados es hasta el mes de marzo.

Culminado lo anterior, se da por desahogado el punto 11 del orden del día y se sigue con el desahogo del siguiente punto 12.

12.- Aprobación para ofrecer y otorgar hasta el 50% de descuento, en multas y consumos omitidos a los usuarios domésticos con tomas y/o descargas clandestinas, que durante el ejercicio 2015, regularicen la contratación de sus servicios de agua y/o drenaje.

Toma la palabra el Lic. José Gómez Pérez Presidente de la Junta de Gobierno y solicita al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus que por favor realice la explicativo y exponga los motivos de la petición de aprobación para que se ofrezca y otorgue hasta el 50% de descuento en consumos omitidos y multas a usuarios del sector doméstico en los conceptos de tomas clandestinas que regularicen esa situación durante el año 2015.

A esta petición hace uso de la palabra el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus y expone a la Junta de Gobierno que se ha detectado que un porcentaje considerable de habitantes en el

Municipio, de manera ilegal hacen uso de los servicios a cargo del Organismo Operador, y que se ha visto que la mayoría de las situaciones se dan en colonias o barrios populares, en los cuales en diversas visitas ha recibido de manera verbal solicitudes de que por favor se les apoye a regularizarse otorgando descuento en los rubros de multas y consumos omitidos porque su economía no es solvente y cuando personal del Oromapas los visita les suspende los servicios y al acudir ante las oficinas administrativas les hacen cargos muy altos los cuales no pueden solventar dados sus escasos ingresos, y que no es voluntad de esas personas en estar irregulares gozando de los servicios, que por favor busque un esquema de apoyo ante la instancia correspondiente para que de ser posible se les apoye con de descuento en esas consecuencias, recabando el compromiso de ese sector de regularizarse, aportando todo sus esfuerzo en caso de que se logre ese apoyo; por tal motivo es que se solicita a este Órgano Colegiado Rector de la Administración del Organismo Operador, que de así considerarlo, se realice la aprobación de que se conceda ese beneficio de hasta un descuento del 50% en los rubros de consumos omitidos y multas que se le calculan a los usuarios del sector doméstico al momento que se detecta el uso irregular de los servicios.

Conocido y deliberado el punto que se expone, atento a la explicación y motivos que otorgó el Ing. Juan Gabriel, en pleno expresan los miembros de la Junta de Gobierno presentes que se aprueba la solicitud, procurando que en todo momento se fortalezca con esas acciones al Organismo Operador y con el único fin de que todo ese usuario irregular se ordene bajo el Reglamento de la Prestación de Servicios para el Organismo Operador, debiendo par ello, emitir la campaña y difusión correspondiente, con los apercibimientos de ley para quienes reiteren en acciones irregulares.

Culminado lo anterior, se da por desahogado el punto 11 del orden del día y se sigue con el desahogo del siguiente punto 12.

13.- Para que durante el ejercicio 2015, se continúe con el incentivo de puntualidad a los usuarios que paguen oportunamente sus servicios, ofreciendo una "lotería fiscal" con 3 premios consistentes en:

1er Lugar; Un Centro de Lavado,

2do Lugar, Una Lavadora y

3er Lugar, Un año de consumo mínimo y accesorios sin costo alguno;

El sorteo tendría lugar durante los festejos de aniversario del municipio en el mes de diciembre de 2015.

Siguiendo el orden del día, el Lic. José Gómez Pérez pide al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus que lea y exponga el presente punto 12 ya aprobado; por lo cual, el Ing. Juan Gabriel hace uso de la voz y manifiesta a la Junta de Gobierno que como ya es sabido, en ejercicios anteriores se ha llevado a cabo el sorteo bajo la denominación de "Lotería Fiscal" el cual va dirigido a fortalecer la cultura del pago oportuno de los servicios, y como resultado se tiene que si es funcional como un buen esquema motivador en el sector usuario el hacer este tipo de eventos como el que se propone para su aprobación, ello ya que se ha visto cada año una mayor participación de usuarios en los pagos oportunos de los servicios que reciben del Oromapas, además no es muy gravoso para el Organismo el otorgar los premios que se proponen, pero que si motivan cada vez a que mas usuarios se mantengan como cumplidos de sus obligaciones de pago en tiempo y forma, por tal motivo se peticiona a este Cuerpo Colegiado su autorización para seguir en el año 2015 con este programa de premios a usuarios cumplidos con sus pagos.

Escuchada la exposición anterior, el pleno de la Junta de Gobierno manifiesta que están de acuerdo y que aprueban que se realice el otorgamiento de los premios antes mencionados a los usuarios cumplidos con sus pagos en el año 2015, dejando la entrega de los premios en manos del Director General del OROMAPAS.

Con lo anterior se tiene por desahogado el punto 13 del orden del día y se da continuidad el desahogo al punto 14 del mismo orden del día.-

14.- Aprobación en su caso para la adquisición en base a las posibilidades financieras de un equipo de Limpieza y desobstrucción de redes de drenaje, con inyección de agua a alta presión.

Para el desahogo de este punto 14, el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus en uso de la voz, haciéndolo en los siguientes términos:

El equipo de limpieza y desobstrucción de redes de drenaje ya no está en óptimas condiciones y continuamente se le da mantenimiento el cual es muy costo, y por la dispersión del municipio ya es insuficiente un solo equipo para realizar las labores de limpieza.

Culminada la exposición e informe anterior, la Junta de Gobierno comenta que no tiene observaciones al respecto y que aprueba la solicitud planteada para que en la medida de las posibilidades del organismo se realice el proceso necesario para su adquisición.

Culminado lo anterior, se continúa con el desahogo del punto 14 del orden del día al tenor siguiente:

15.- Asuntos Generales.-

En uso de la palabra el Presidente Lic. José Gómez Pérez hace referencia al desperdicio de agua por parte de los usuarios, lo que implica por una parte el desperdicio de agua y por otra debido a ese uso desmedido de agua se causa afectaciones al asfalto, por lo que instruye al Director General del Organismo Operador Municipal, para que comisione a su personal para que realice un recorrido por las calles principales y conmine a los usuarios para que se abstengan de realizar este tipo de actos y les informe de las multas a las que se pueden ser acreedores en caso de reincidir.

Otro de los puntos a tratar por parte del Presidente tiene que ver con los Consejos de Agua, especialmente lo que se refiere al del Poblado de San Juan de Abajo dado que existen dos mesas directivas, por lo que instruye al Director de Organismo para que realice dos reuniones con dichas directivas, la primera de ellas con el propósito de empatar los padrones de usuarios y dar conocer las base de la convocatoria para la elección de un Consejo de Agua que cuente con la aprobación de la mayoría del padrón como un acto de legalidad, una vez realizada la misma y tomados los acuerdos necesario para efectos de que se pueda llevar a cabo dicha elección, con posterioridad se convocará a una nueva reunión ésta con el propósito de que se realice la elección de la nueva mesa directiva.

La Licenciada Leticia Rosales Bernal representante de la Comisión Estatal del Agua hace del conocimiento al Presidente que por decisión de todos los Organismo Operadores de Agua Potable del Estado ha sido nombrado como parte integrante de la Junta de Gobierno del CEA., haciéndole la invitación para que asista la próxima reunión que está programada para el día 09 de diciembre del presente año.

Acto seguido toma la palabra el ciudadano Presidente de la Junta de Gobierno y se dirige a los demás presentes y les pregunta que si tienen algún otro tema que tratar dentro de este punto que se desahoga, como respuesta de los presentes escucha que ya no existe ningún asunto que tratar, y que aprueban el desahogo del presente punto 15.

Con lo anterior se da por desahogado el punto 15 del orden del día y se continúa al desahogo del siguiente punto 16.-

16.- Levantamiento de la sesión y firma de la minuta correspondiente.-

Por su naturaleza, con la formalización de la presente minuta y la firma de la misma que a continuación se hace, se da por desahogado el punto 15 del orden del día aprobado para la presente Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Administración 2014-2017.

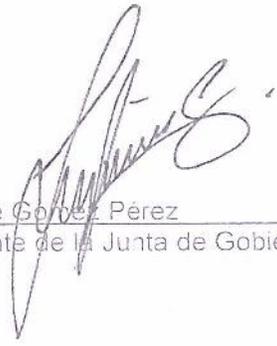
Seguidamente, el C. Presidente de la Junta de Gobierno Lic. José Gómez Pérez hace uso de la voz y reitera su agradecimiento a todos los presentes por su asistencia y participación, asimismo, expresa que desahogados la totalidad de los quince puntos establecidos y aprobados en el orden del día propuestos para la presente reunión, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las **18:00 dieciocho horas** del día 02 de diciembre del año 2014, da por concluida y se procede a clausurar la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Administración 2014-2017; indicando al Director General del OROMAPAS que instruya lo necesario a personal bajo su digno cargo para que en su oportunidad se realice la publicación de Ley en el Periódico Oficial órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y se cumplan los acuerdos aprobados en esta reunión. - - -

Atentamente

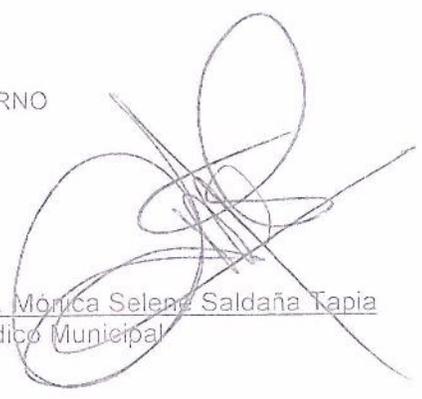
Bahía de Banderas, Nayarit, a 02 de diciembre del año 2014.

Firman integrantes de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, su Comisario y el Director General del OROMAPAS.

POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO



Lic. José Gómez Pérez
Presidente de la Junta de Gobierno

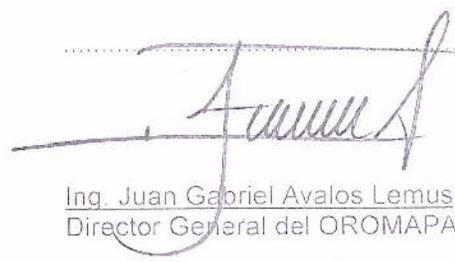


Arg. Mónica Selene Saldaña Tapia
Síndico Municipal



Lic. Leticia Rosales Bernal
Representante de la Comisión
Estatad del Agua

Lic. José Antonio Vallarta Porras
Vicepresidente del Consejo Consultivo



Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus
Director General del OROMAPAS



Dr. Héctor Regalado Curiel
Comisario del OROMAPAS

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Minuta de la Primera Reunión Ordinaria de la Administración 2014 – 2017 de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, celebrada el día 02 de Diciembre del 2014 y consta de 26 hojas útiles todas escritas por una sola cara.